

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso ático, puerta 2.^a, de la casa señalada con los números 37 y 39 en la calle del Sol, de Mollet del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.000 del archivo, del libro 280 de Mollet del Vallés, folio 86, finca número 7.491.

Valorado en la cantidad de trece millones ochocientos diez mil (13.810.000) pesetas.

Barcelona a 5 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—11.867.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 76198 D, se sigue a instancia de doña Josefa Gómez Blasco, expediente para la declaración de fallecimiento de don Benito Carasona Callejas, nacido en Barcelona el día 6 de marzo de 1937, hijo de Rafael y de Crescencia, con domicilio en Barcelona, calle Sant Gabriel, número 18, 1.º, 1.ª, no teniéndose noticias de él desde el 28 de diciembre de 1969, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta y tres años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 2001.—El Secretario.—11.818. 1.ª 19-3-2001

BERJA

Edicto

Doña Marina Moral Risquez, Juez del Juzgado de la Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 96/2000, proceso artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Félix Gómez Villa, representado por el Procurador don José Manuel Escudero Ríos, frente a don Antonio Casas Hita y doña Josefa Martín Flores, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 10.000.000 de pesetas de principal, mas intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días el bien luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 11 de junio y hora de las once treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 9 de julio y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y, para la tercera, por igual término, el día 10 de septiembre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta:

Único.—Urbana: Sobre terreno de 135,26 metros cuadrados, una vivienda tipo dúplex, en el Barrio de Almargen, de Dalías, orientada al norte. Inscrita al tomo 1.323, libro 5 de Dalías, folio 105, finca número 35.551-N.

Valorada en veinte millones de pesetas.

Dado en Berja a 8 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—12.032.

BERJA

Edicto

Doña Marina Moral Risquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 202/99 proceso artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por Monte Piedad y Caja Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a doña María Ángeles Cortes Cortes y don Manuel Ramos Hinojosa, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 6.397.417 pesetas de principal, más intereses y costas en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 11 de junio y hora de las diez treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 9 de julio y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 10 de septiembre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes

estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Único. Urbana. Número 4: Vivienda señalada con el número 4, situada en la planta alta del edificio sito en Berja, término de Balanegra, con acceso por el portal I de la calle Río Almazora. Ocupa una superficie de 50,91 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.419, libro 350, folio 183, finca número 28.349.

Valorada en 12.400.000 pesetas.

Berja, 8 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—12.064.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/98, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Ponce Ojeda, contra don José Escacena Fernández y doña María José Muñoz Díaz, sobre reclamación de 8.254.584 pesetas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 12.937.500 pesetas, el día 12 de junio de 2001; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de julio de 2001, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 2001, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, y en el siguiente número de cuenta 3963.0000.18.0259/98, el 20 por 100 del tipo que

sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Descripción de la finca que sale a subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo 1J, señalada con el número 17 general, de la urbanización «Isla del Rey», tercera fase, a la que se accede desde la calle Romería del Valme, de la ciudad de Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 957, folio 197, finca número 56.358.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», expido el presente.

Dos Hermanas, 19 de febrero de 2001.—La Secretaría judicial.—12.048.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/99, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Ponce Ojeda, contra don Francisco Ponce Portillo y doña María del Carmen Rodríguez Mármol, sobre reclamación de 2.655.198 pesetas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de

7.000.000 de pesetas, el día 13 de junio de 2001; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de julio de 2001, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 2001, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, y en el siguiente número de cuenta 3963.0000.18.0035/99, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Descripción de la finca que sale a subasta

Finca urbana.—Local comercial, número 2, en planta baja del edificio número 2, al sitio de Montequinto, término municipal de Dos Hermanas, edificado sobre una parcela de la porción B, de la llamada «Hacienda Grande de Quinto», sector 3 del plan de ordenación de la citada «Hacienda Grande de Quinto». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 401, folio 172, finca número 30.805.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», expido el presente.

Dos Hermanas, 19 de febrero de 2001.—La Secretaría judicial.—12.050.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Mercè Vidal Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en este Juzgado a mi cargo, se tramita procedimiento de ejecución de sentencia de menor cuantía, de división de cosa común, con el número 23/97-E, instado por doña Josefa Pereiro Rodríguez, contra don Santos Agüera López, y se anuncia por medio del presente edicto,

la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días de los bienes siguientes, propiedad de ambas partes litigantes, los cuales salen por lotes:

Primer lote: Urbana, porción de terreno edificable de figura rectangular, sita en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, constituida por el solar número 128 del plano de urbanización «Pubilla Casas», hoy calle de Floridablanca, número 12. De superficie 90 metros cuadrados. Lindante: Por el frente sur, en una línea de 6 metros, con la calle Crisantemos; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 15 metros, por la derecha, este, en línea de 15 metros y por el fondo, norte, en una línea de 6 metros, con resto terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 178, libro 178, folio 207, finca número 8.940.

El tipo de esta finca son 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, entidad número 13, piso segundo, puerta tercera, que forma parte integrante del inmueble sito en Esplugues de Llobregat, avenida Torrente, sin número, mide 87 metros 15 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, baño, paso, comedor estar, tres dormitorios, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues al tomo 1.292, folio 73, finca número 10.810.

El tipo de tasación de esta finca son 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 18 de abril del año 2001, a las once horas treinta minutos, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en: Para el primer lote, 12.000.000 de pesetas, y para el segundo lote, 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 16 de mayo del año 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, el de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la audiencia del día 19 de junio del año 2001, a las once horas treinta minutos, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos del 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Esplugues de Llobregat, 29 de enero de 2001.—La Juez, Mercè Vidal Martínez.—La Secretaría.—12.059.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 154/1999, a instancia